

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO No.

0413

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA.

EL ALCALDE DE MANIZALES, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 0568 de 1996.

CONSIDERANDO

A) Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 0915 de agosto 12 de 2016, efectuó unas modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de la actual vigencia.

B) Que de conformidad con el artículo primero del citado acuerdo, se contracreditó en el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2016, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL

Funcionamiento -Conciliaciones, Condenas y Sentencias

3.000.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

3.000.000.000,00

C) Que de conformidad con el artículo segundo del mencionado acuerdo, se acreditó en el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal 2016, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL:

DESARROLLO SOCIAL

DEPORTE

1.000.000.000,00

CONSTRUCCION, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO - CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

1.000.000.000,00

DESARROLLO DEL HABITAT

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL

2.000.000.000,00

DESARROLLO VIAL - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS

2.000.000.000,00

TOTAL CREDITOS

3.000.000.000,00

D) Que corresponde al Alcalde mediante Decreto la distribución de las partidas globales aprobadas por el concejo. En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Contracreditar en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2016 en la sección Administración Central, las siguientes partidas:

33	1	11	3	3	30	0	Conciliaciones,condenas y sentencias	3.000.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>								<b>3.000.000.000,00</b>

ARTICULO SEGUNDO:

Con los recursos mencionados en el artículo anterior acreditar en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2016, en la sección administración central, las siguientes partidas:

26	3	11	33	11	1	1	Construcción vías urbanas	100.000.000,00
26	3	11	33	11	1	2	Construcción vías urbanas	1.800.000.000,00
26	3	11	33	11	1	4	Construcción vías urbanas	100.000.000,00
26	3	11	14	22	37	2	Construcción y adecuación de escenarios deportivos	900.000.000,00
26	3	11	14	22	37	4	Construcción y adecuación de escenarios deportivos	100.000.000,00
<b>TOTAL CREDITOS</b>								<b>3.000.000.000,00</b>

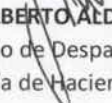
0413-7

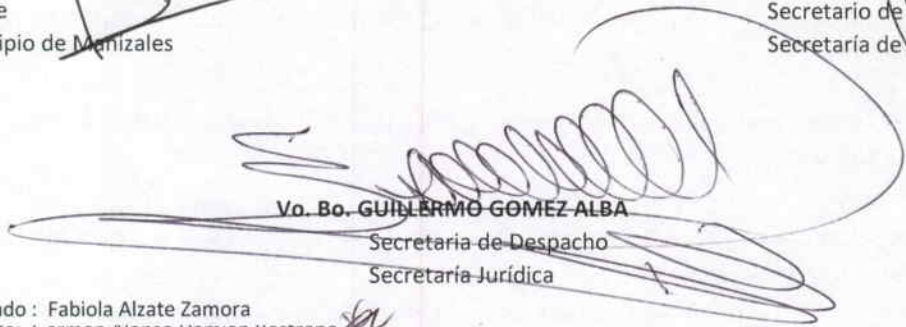
OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación,

  
JOSE OCTAVIO CARDONA LEON  
Alcalde  
Municipio de Manizales

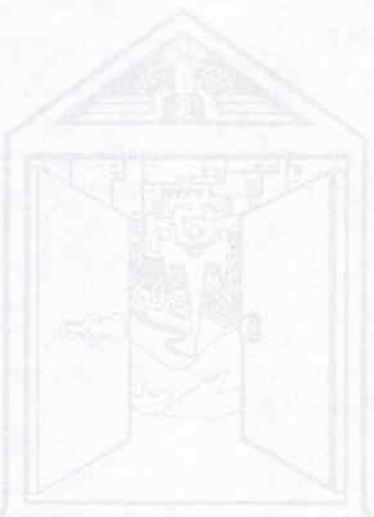
19 AGO. 2018

  
JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Hacienda.

  
Vo. Bo. GUILLERMO GOMEZ ALBA  
Secretaria de Despacho  
Secretaria Jurídica

Elaborado : Fabiola Alzate Zamora  
Revisado: German Alonso Damian Restrepo  
Revisado: Esperanza Salazar Grisales.

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES